



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de Diciembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°358-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de diciembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud de emisión de Acta Adicional por examen de suficiencia de la asignatura "**EPD104 GUÍAS DE ATENCIÓN EN PEDIATRÍA**" Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería Pediátrica**, de la estudiante **MARTINEZ ATOCHE, MARIA DOLORES** con código 1581280172 cursado en el Semestre Académico 2015-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2022-CU de fecha 09 de Junio 2022, y modificatorias Resoluciones 157-2022-CU y Resolución 113-2023-CU en su artículo 61° establece que: "... los estudiantes de segunda especialidad profesional o de posgrado que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar: a) Evaluación de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que la haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho (08). La evaluación debe estar de acuerdo a la propuesta en el sílabo de la asignatura";

Que, asimismo en el numeral 2, artículo 40° del Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad, aprobado por Resolución N°100-2016-CU, señala: "El estudiante que solo adeuda una asignatura de su plan de estudios para egresar, puede rendir examen de suficiencia de ella, siempre que tenga una nota mínima desaprobatoria no menor a ocho (08), previa solicitud y pago por este derecho establecido en el TUPA";

Que, la Dra. Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre, Docente de la Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería Pediátrica** de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite los actuados, respecto su evaluación de examen de suficiencia de la estudiante **MARTINEZ ATOCHE, MARIA DOLORES** con código 1581280172, cursado en el Semestre Académico 2015-A, Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería Pediátrica** en la asignatura "**EPD104 GUÍAS DE ATENCIÓN EN PEDIATRÍA**";

Que, mediante Oficio N°002-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL, presentado por la Dra. Ana Elvira Lopez de Gómez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por examen de suficiencia, del curso "**EPD104 GUÍAS DE ATENCIÓN EN PEDIATRÍA**" Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería Pediátrica**, de la estudiantes **MARTINEZ ATOCHE, MARIA DOLORES** con código 1581280172, cursado en el Semestre Académico 2015-A;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Registros y Archivos Académicos a emisión del ACTA ADICIONAL por examen de suficiencia, correspondiente a la estudiante **MARTINEZ ATOCHE, MARIA DOLORES** con código 1581280172, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, cursado en el Semestre Académico 2025-A, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
EPD104 GUÍAS DE ATENCIÓN EN PEDIATRÍA	Enfermería Pediátrica	1581280172	MARTINEZ ATOCHE, MARIA DOLORES	14



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA